

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se habilita un nuevo plazo de presentación de solicitudes de los procesos selectivos convocados por Resolución de 10 de julio de 2024, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

La Resolución de 10 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA número 138, de 17 de julio), establecía en su base cuarta apartado 6 que las solicitudes debían presentarse en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En atención a lo expuesto, el plazo comprendía desde las 00:00 horas del día 18 de julio hasta las 23:59 horas del día 14 de agosto.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la citada base, la presentación se realizará exclusivamente de forma electrónica, accediendo a la web del empleado público de Andalucía o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/libresolicitudes> en la que se elaborará y presentará la solicitud.

Mediante informe de fecha 3 de septiembre de 2024, el Servicio de Sistemas Corporativos Económicos-Financieros de la Agencia Digital de Andalucía, se comunica la afectación del servicio de SUR en el abono de tasa del modelo 046 en procesos selectivos tramitados en la web del Empleado Público, durante el periodo del 12 al 14 de agosto, que han impedido que determinados interesados formalizasen el pago de los modelos 046 de abono de tasas.

Por otra parte, el apartado 7 de la referida base cuarta in fine determina que «En el caso de que una incidencia técnica imposibilite, durante un determinado periodo de tiempo, el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, la Administración, previa acreditación documental de la misma por las personas afectadas, podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos o la apertura de un nuevo plazo en aquellos supuestos específicos que comprometan la presentación de la solicitud de participación y/o del pago de la tasa en el plazo máximo determinado por esta convocatoria, por un período de días hábiles de igual duración, al menos, al de la incidencia».

Atendiendo a que las incidencias técnicas han coincidido con los últimos días del plazo establecido para la presentación de solicitudes, y dado que su detección se ha producido con posterioridad a la finalización del plazo, así como al posible perjuicio a potenciales personas aspirantes, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 12.1.c) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

**R E S U E L V E**

Único. Habilitar un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación se realizará exclusivamente de forma electrónica, accediendo a la web del empleado público de Andalucía o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/libresolicitudes> en la que se elaborará y presentará la solicitud en la forma descrita en el apartado 7 de la base cuarta de la citada resolución de 10 de julio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2024.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.